



USHUAIA; 20/01/2016

COMPRA DIRECTA

Expediente: 43 / 2016 COMPRA DIRECTA Nro: 10 / 2016
Fecha de apertura 23/01/2016 Hora: 14:00:00 Lugar: OFICINAS DE ADMINISTRACION

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Iasich Oscar Alejandro
Jefe de Sección Adm. - Dpto Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	600.00 UNIDADES	PINZA AUTOAJUSTABLE PKD20		
2	250.00 UNIDADES	CONECTOR P/CONCENTRICO (KIT ANTIHURTO)		
Observaciones del item.:		KIT DE CONEXIÓN PARA ACOMETIDA ANTIHURTO TIPO CAVANNA O BRONAL		
3	250.00 UNIDADES	ABRAZADERA DE PILAR DOMICILIARIO PKD31		
4	200.00 UNIDADES	PRECINTO SEG "AUTO SEAL" VERDE/AZU NUM.		
Observaciones del item.:		PLASTICO NUMERADO COLOR VERDE O AZUL CON MANIJA D TRABA.		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Lugar de entrega: CENTRAL TERMoeLECTRICA USHUAIA
Condiciones de Pago: 30 DÍAS CORRIDOS
Plazo de mantenimiento de oferta: 30 DIAS CORRIDOS

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares especiales y generales que rigen el presente acto, normado por la Ley Provincial 1015 Y el Decretos Provinciales N° 674/2011 Y 79/2015 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Condiciones Particulares:

CLAUSULAS PARTICULARES

Preferentemente la cotización deberá ser volcada en el presente formulario, el cual deberá ser debidamente suscrito en todas sus partes por responsable autorizado, haciendo constar firma y aclaración y sello comercial.

Para el caso de cotizar en presupuesto propio y por separado, se deberá tener en cuenta consignar en el mismo las condiciones generales de la contratación (Mantenimiento de oferta - Plazo de entrega - Forma de Pago - Lugar de entrega) y acompañar el formulario remitido por la DPE.

Los elementos cotizados deberán ser descriptos con la mayor claridad y amplitud posible, consignado para el caso que corresponda marca, modelo u otro dato conducente que permita identificar el producto ofrecido.

Las ofertas deberán ser en PESOS.

Se deberá acompañar al presente la siguiente documentación:

- 1) Certificado de Alta en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF)
- 2) Certificado de Cumplimiento Fiscal (DGR)

El presente, junto con la documentación pertinente podrá ser remitido vía E-mail de manera escaneada a las siguientes direcciones de correo electrónico tomas.dawson@dpe.com.ar - oscar.iasich@dpe.com.ar.

El original de la cotización deberá ser remitido a las oficinas de Administración Dirección Provincial de Energía sitas en calle Lasserre 218 de la ciudad de Ushuaia.

1°) PLAZO DE ENTREGA:

Será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción conforme de la Orden de Compra.

2°) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renbvará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la compra y/o contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.

Si en la compra y/o contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el punto 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

3°) DESISTIMIENTO DE OFERTA – PENALIDADES:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido en el punto anterior, acarreará la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional. Dicha situación, Dará lugar a las sanciones previstas en los puntos 7 al 17 apartado Sanciones del Artículo N° 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.

4°) GARANTIAS:

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 10° de las presentes Cláusulas Particulares.

5°) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del organismo licitante acompañando comprobante pertinente.
- En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.
- Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Provincia.
- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), equivalente al 10% del límite previsto para la contratación directa.

6°) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Para el caso del oferente adjudicado la Garantía de Adjudicación le será devuelta a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

7°) RECEPCIÓN DEFINITIVA:

En el momento de la entrega se practicará recepción provisoria a revisar, dándose la conformidad definitiva dentro de los treinta (30) días posteriores.

8°) FACTURACIONES PARCIALES:

Serán aceptadas facturas por entregas parciales.

9°) PAGO:

La cancelación de las facturas se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la provisión o la factura, lo que sea posterior.

Para los adjudicatarios establecidos fuera de la Provincia de Tierra del Fuego los pagos se efectivizaran a través de transferencia Bancaria (vía MEP) con gastos a cargo del Adjudicatario.

Lasserre N°218 - V9410DGF Ushuaia - Tierra del Fuego

Jefe de Sección Adm. - Dpto Ingeniería
TEL: (02901) 422291 - 422295 - 421725 - 421269 - 422284 - 22290 e-mail : dpe-tdf@speedy.com.ar

La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la DGR de Tierra del Fuego.

La D.P.E. actuará como agente de retención del impuesto a las ganancias de acuerdo a lo normado en la Resolución de la AFIP 830/00, para empresas domiciliadas en el país y fuera de la Provincia, por ello deberá adjuntarse, en copia, constancia de inscripción.

Siempre que se trate de empresas unipersonales o sociedades, irregulares o de hecho respecto a todos los integrantes de la sociedad, la D.P.E. actuará como agente de información ante la AFIP-DGI de acuerdo a la Resolución General N° 167/98 en contrataciones superiores a la suma de \$ 5,000.00 por lo que para este caso, el adjudicatario deberá exhibir al momento del pago el comprobante del último aporte previsional pagado como trabajador autónomo.

Firma del proponente:

Domicilio completo del proponente	
Número de inscripción de Ingresos Brutos:	
Número de inscripción C.U.I.T.	

NOTA IMPORTANTE: En caso de enviar cotización por Fax o e-mail, sirvase identificarla con LOGO de la Empresa o archivo gráfico conteniendo imagen digital de la firma del responsable y/o titular.

Reporte: co_005.qrp


Jasiel Oscar Alejandro
Jefe de Sección Adm. - Dpto. Ingeniería
Dirección Provincial de Energía